

El consejo de administración de FGV aprueba la nueva distribución zonal de Metrovalencia que pasará a contar con dos grandes zonas flexibles

- Las nuevas medidas entrarán en vigor en enero de 2022 y permitirán ofrecer un servicio 'más eficiente, económico y competitivo'
- Los títulos integrados se podrán cargar en las máquinas de autoventa de la red de Metrovalencia cuando sea operativa la nueva modificación

(30/11/2021) - Las nuevas medidas entrarán en vigor en enero de 2022 y permitirán ofrecer un servicio "más eficiente, económico y competitivo"

- Los títulos integrados se podrán cargar en las máquinas de autoventa de la red de Metrovalencia cuando sea operativa la nueva modificación

La reunión del consejo de administración de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) ha aprobado la nueva distribución zonal de Metrovalencia, que pasará a tener dos grandes zonas flexibles, en vez de las actuales cuatro rígidas, lo que supondrá un ahorro, una mayor simplificación y más sencillez para las personas usuarias de las áreas metropolitanas de València.

Esta nueva regulación es consecuencia de la aplicación, a partir de enero de 2022, del nuevo sistema tarifario presentado por la Autoridad del Transporte Metropolitana de València (ATMV), que integrará en un solo título la posibilidad de utilizar los servicios de transporte de Metrovalencia, Metrobus, Cercanías Renfe o EMT.

La directora gerente de FGV, Anaïs Menguzzato, ha destacado que a partir de enero de 2022 "con un solo título, el Bono Transbordo presentado por la Generalitat, se podrá viajar en cuatro modos de transporte público de una manera sencilla, cómoda y económica, favoreciendo la intermodalidad, la sostenibilidad y, por tanto, la lucha contra el cambio climático".

Tal y como ha aclarado Menguzzato, "los títulos integrados se podrán cargar con normalidad en las máquinas de autoventa de Metrovalencia cuando entren en vigor".

Nueva distribución zonal

Con la aplicación del nuevo sistema tarifario, la red de Metrovalencia se divide, tomando como centro el núcleo urbano de la ciudad de València, en dos zonas concéntricas parcialmente solapadas denominadas A y B respectivamente, más una tercera área, conformada exclusivamente por la parada de Aeroport, que solo a efectos prácticos de recarga de títulos será considerada como una tercera zona.

La distribución zonal tarifaria se ha efectuado por parte de FGV sobre el criterio de división comarcal. Así, la zona A queda constituida por las paradas situadas en València y las comarcas de l'Horta. La zona B se conforma por las paradas ubicadas en las citadas comarcas de l'Horta y sus comarcas adyacentes de Camp de Túria y Ribera Alta.

De esta forma, las paradas de l'Horta configuran el solape zonal existente entre las zonas A y B, perteneciendo a ambas zonas simultáneamente.

Nuevas tarifas de la ATMV

Las nuevas tarifas integradas que incluyen a Cercanías Renfe serán el Bono 10 Transbordo de 8 euros para una zona, frente a los actuales 9 euros; el de 12 euros para dos zonas que sustituye a los 15,50 euros y 20,90 euros en vigor; y 20 euros para Aeroport frente a los 26,90 euros fijados hasta ahora.

En cuanto al abono mensual costará 35 euros para desplazarse por una zona y 53 euros dos zonas, lo mismo que para viajar a Aeroport. Actualmente los precios este abono mensual oscilan entre los 45 euros y los 79,10 euros, por lo que la directora gerente de FGV ha valorado esta novedad como "una forma de fidelizar y beneficiar a los viajeros y viajeras que confían a diario en el transporte público".

Además del consiguiente beneficio económico, con estos nuevos títulos se fomenta la intermodalidad con un transbordo gratuito durante 90 minutos en una zona y de 110 minutos en dos.

Convenio FGV y ATMV

En esta misma sesión del consejo se ha dado cuenta del convenio que suscribirá la empresa pública con la Autoritat del Transport Metropolità de València en materia tarifaria.

Este convenio de colaboración tiene por objeto establecer las bases de coordinación y cooperación en materia de política tarifaria y de venta de títulos de coordinación o integración propiedad de ATMV, así como fijar los compromisos que regirán las relaciones recíprocas entre ambas partes.

Página web: <http://www.gva.es>
Inicio | Mapa Web | Accesibilidad